

Convocatoria a la Licitación Pública Normativa Estatal

Ente Público:	Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo (ITSOEH)
Número de procedimiento:	42115002-09-2026 (segunda convocatoria)
Descripción de la contratación:	Adquisición y suministro de: Material de oficina; Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en bienes informáticos; Vestuario y uniformes.
Entidad Federativa:	Hidalgo

Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo
Resumen de convocatoria nacional

De conformidad con el Artículos 108 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 33, 36, 39, 40, 41 y 42 párrafo III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, 10 y 44 del Reglamento de la ley en la materia y demás correlativos y aplicables, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública descrita al final de este párrafo, cuya Convocatoria contiene las bases de participación la cual se encuentra disponible para consulta y obtención gratuita en la página: www.itsoeh.edu.mx o bien en: Paseo del Agrarismo No. 2000, carretera Mixquiahuala-Tula km. 2.5, CP 42700, Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, Teléfono de la convocante: 738 735 4000 ext. 700, en días hábiles de lunes a viernes; con el siguiente horario: 09:00 horas a 16:30 horas.

Licitación Pública Nacional No. 42115002-09-2026 (segunda convocatoria)	
Descripción de la licitación	Adquisición y suministro de: Material de oficina; Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en bienes informáticos; Vestuario y uniformes.
Volumen a adquirir	11 partidas
Periodo de obtención de bases:	Del 27 al 30 de julio de 2026
Junta de Aclaraciones	31 de julio de 2026 a las 11:30 am
Presentación y apertura de proposiciones	05 de agosto de 2026 a las 11:30 am
Fallo	10 de agosto de 2026 a las 11:30 am

Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, a 27 de julio de 2026.

Ing. David Jorge Gómez
Presidente del Comité de adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del Sector Público del ITSOEH

Convocatoria a la licitación pública Estatal
Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo
Licitación pública Nacional Numero: 42115002-09-2026 (segunda convocatoria)
La presente licitación pública será presencial

Índice

1. Condiciones generales.
- 1.1. Descripción de los bienes objeto de esta licitación.
- 1.2. Condiciones de pago.
- 1.3. Plazo y condiciones de entrega bienes
- 1.4. Lugar de entrega bienes
- 1.5. Vigencia de la cotización.
- 1.6. Ninguna condición de la convocatoria a la licitación pública deberá ser negociada.
2. Asistencia a los diferentes actos de la licitación por parte de los licitantes.
- 2.1. Modificación a la convocatoria a la licitación pública por parte de la convocante.
- 2.2. Junta de aclaraciones.
- 2.3. Preparación de las proposiciones.
- 2.3.1. Idioma en que deberá presentarse la propuesta.
- 2.3.2. Unidad de moneda en que deberá cotizar los bienes
- 2.3.3. Documentación que integra la proposición del licitante.

Sobre único

- Documento I. Identificación (original y copia).
- Documento II. Representación legal. (Anexo 2)
- Documento III. Registro de proveedor de la administración pública estatal
- Documento IV. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 77 de la ley y copia simple del acta constitutiva.
- Documento V. Presentación de la proposición. (Anexo 1)
- Documento VI. Declaración de integridad. (Anexo 3)
- Documento VII. Garantía de seriedad.
- Documento VIII. Formato que deberán presentar los licitantes que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el estado. (Anexo 4)
- Documento IX. Opinión positiva del IMSS
- Documento X. Constancia del INFONAVIT
- Documento XI. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales.
- Documento XII. Formato 32-D
- Documento XIII. Formato en el que señalen los documentos requeridos para participar. (Anexo 6)
- 2.4. Proposiciones conjuntas.
 - 2.5. Acto de presentación y apertura de proposiciones.
 - 2.6. Criterios para la adjudicación del contrato.
 - 2.7. Descalificación del licitante.
 - 2.8. Licitación o partidas desiertas.
 - 2.9. Cancelación de la licitación o partidas.
 - 2.10. Acto de fallo.
 3. Firma del contrato.
 - 3.1. Garantías.
 - 3.2. Penas convencionales.
 4. Inconformidades.
 5. Modelo de Contrato (Anexo 5)

Convocatoria a la licitación pública
Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo
Licitación pública Nacional Número 42115002-09-2026 (segunda convocatoria)
La presente licitación pública será presencial

1. Condiciones Generales.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 108 de la Constitución política del Estado de Hidalgo, 33, 36, 39, 40, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, 10 y 44 del reglamento de la ley en la materia y demás correlativos y aplicables, convoca a las personas físicas y morales con capacidad técnica y económica que deseen participar en la **licitación pública nacional número 42115002-09-2026 (segunda convocatoria)** para la adquisición y suministro de **Material de oficina; Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en bienes informáticos; Vestuario y uniformes;** con disponibilidad presupuestaria autorizada mediante oficio de autorización No. SH/0168/2026, emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado de Hidalgo del ejercicio fiscal 2026, conforme a la presente convocatoria a la licitación pública.

A fin de dar cumplimiento a la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral y No Discriminación (NMX-R-025-SCFI-2015), en todos los casos en la presente **convocatoria** donde se utilice un lenguaje que pudiera interpretarse como excluyente al género femenino, invariablemente deberá interpretarse y entenderse como incluyente e igual tanto para hombres como para mujeres.

1.1. Descripción de los bienes objeto de esta licitación.

Los bienes objeto de esta licitación se describen en el anexo No. 1 de esta convocatoria a la licitación pública, las cuales conforman un total de **11 partidas**.

1.2. Condiciones de pago.

El pago total se efectuará dentro de los 20 días naturales después de la entrega total del (los) bienes y a entera satisfacción de Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo. Los precios permanecerán fijos y no habrá escalatoria alguna. Sujeto para fines de ejecución y pago de acuerdo a su programación financiera y a la disponibilidad presupuestaria con que cuente el Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo (ITSOEH).

La factura electrónica se realizará a nombre de:

nombre:	Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo
dirección:	Paseo del Agrarismo no. 2000, carretera Mixquiahuala-Tula km. 2.5 c.p. 42700, Mixquiahuala de Juárez, Estado de Hidalgo
R.F.C.	ITS-000821-AQ0 (el último dígito es cero)

La cual deberá contener: cantidad, unidad, descripción del bien, precio unitario consignado en número e importe total con letra e I.V.A. desglosado, número de partida y referencia del procedimiento e instrumento jurídico, deberá contener los requisitos fiscales de los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF).

No se otorgará ningún tipo de anticipo.

1.3. Plazo y condiciones de entrega bienes

El plazo de entrega será de 10 días hábiles para las partidas 1 a la 9; y, 30 días hábiles para las partidas 10 y 11 contados a partir del día siguiente de la notificación en el acto de fallo, independientemente de la fecha para la firma del contrato (orden de compra) correspondiente.

Los gastos por concepto de fletes, seguros, maniobras de carga y descarga etc., deberán estar considerados en el precio unitario de (los) bienes. El proveedor efectuará el traslado del bien por su exclusiva cuenta, bajo su responsabilidad del daño que pueda sufrir el mismo durante el traslado.

El licitante adjudicado deberá entregar y/o enviar evidencia fotográfica de las entregas realizadas a la convocante al correo electrónico: depto_recursos_materiales.servicios@itsoeh.edu.mx para su resguardo, en un horario de 9:00 a 15:30 horas de lunes a viernes.

La forma y términos en que se realizará la verificación de las especificaciones y la aceptación de los bienes será la siguiente: ***no se aceptarán entregas incompletas, salvo autorización que por escrito realice "la convocante"; asimismo, ésta verificará que los bienes entregados cumplan con las especificaciones pactadas, por lo que se reservará el derecho de aceptar o rechazar los bienes; también, se harán devoluciones cuando se comprueben deficiencias en la***

calidad de los bienes entregados, en cuyo caso, el proveedor adjudicado deberá reponer al 100% el volumen devuelto en un período que no podrá ser mayor a 3 días hábiles, con independencia de la sanción que corresponda. La integridad de los bienes será responsabilidad del(los) proveedor(es) hasta que se efectúe la entrega y ésta sea validada por parte del personal autorizado para recibir los bienes. Todos los bienes que se entreguen a la convocante por parte del(los) licitantes(s) ganador(es) deberán ser nuevos y originales, entregarse en el empaque original del fabricante, o bien, en empaque del (los) proveedor(es) que los protejan durante el traslado contra el clima, manejo, estiba y en general, de cualquier agente externo que le pudiera ser perjudicial. No se aceptarán bienes reciclados, compatibles, similares, distintos, apócrifos, equivalentes o alternativos a los requeridos y contratados. **para realizar la entrega de los bienes, el empaque no deberá presentar, contener o incluir "plástico de un solo uso", el proveedor aceptara estos términos, ya que, hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.**

1.4. Lugar de entrega bienes

La entrega física de los bienes se hará en las instalaciones del Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo, ubicado en: Paseo del Agrarismo no. 2000, carretera Mixquiahuala-Tula km. 2.5 c.p. 42700 Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, dentro del horario de 09:00 a 15:00 hrs. de lunes a viernes (días hábiles).

1.5 Vigencia de la cotización.

La vigencia de la cotización es de 30 días hábiles, contados a /partir de la fecha de apertura de proposiciones. Los licitantes deberán apegarse estrictamente a las condiciones establecidas en los puntos 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5. Indicando en forma íntegra el contenido de los puntos, o en caso contrario deberán sustituirlo con la frase "según la convocatoria a la licitación pública", de no hacerlo así, será motivo de descalificación.

1.6 Ninguna condición de la convocatoria a la licitación pública deberá ser negociada.

Las condiciones contenidas en la convocatoria a la licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

2. Asistencia a los diferentes actos de la licitación por parte de los licitantes.

Eventos	Fecha	Horario	Ubicación
Publicación:	27/07/2026	n/a	En los sitios web: https://periodico.hidalgo.gob.mx/ www.itsoeh.edu.mx
Junta de Aclaraciones:	31/07/2026	11:30 am	Todos los actos se realizarán en la sala de juntas de Dirección General, del edificio de Dirección General, ubicado en: Paseo del Agrarismo No. 2000, carretera Mixquiahuala-Tula km. 2.5 cp 42700, Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo.
Apertura de proposiciones:	05/08/2026	11:30 am	
Fallo:	10/08/2026	11:30 am	
Contrato:	12/08/2026	11:30 am	En la oficina del Asesor Jurídico, ubicada en el edificio de Dirección General.

Nota: después de esta hora, se cerrará el recinto y no se permitirá la entrada a ningún licitante.

Plazos reducidos:	No
Tipo de licitación:	La presente licitación pública será presencial, artículo 34, fracción I de la Ley (LAASSPEH)
Forma de presentación de las Proposiciones:	Presencial (artículo 34, fracción I) NO se reciben proposiciones a través de servicio postal o mensajería o correo electrónico.

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, el convocante podrá efectuar el registro de participantes.

La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, se realizarán de manera presencial, a los cuales podrán asistir los licitantes, sin perjuicio de que el fallo pueda notificarse por escrito conforme a lo dispuesto por el artículo 50 de la ley.

A los actos del procedimiento de licitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, por lo que no firmarán ningún documento que tenga relación con el acto al que asistan, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de la ley.

Durante los actos de la junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, y fallo, únicamente se permitirá el acceso a los mismos a un sólo representante por empresa.

Durante el desarrollo de la licitación, los licitantes no podrán tener contacto con las áreas evaluadoras de los bienes.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible al que tendrá acceso el público, en el domicilio del área responsable del procedimiento de contratación, por un término no menor de cinco días hábiles.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en la página de internet de esta convocante. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

2.1. Modificación de la convocatoria a la licitación pública por parte de la convocante.

El Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a partir de la fecha en que sea publicada y hasta, inclusive, el quinto día hábil previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, recorriéndose los demás plazos, dichas modificaciones se difundirán en la página web: www.itsoeh.edu.mx a más tardar en la junta de aclaraciones.

Las modificaciones que se mencionan en el párrafo anterior, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, en la adición de otros de distintos rubros o en la variación significativa de sus características. Cualquier modificación a la convocatoria a la licitación pública, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, formará parte de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

2.2 Junta de aclaraciones.

La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes.

El acto será presidido por el presidente del comité o su suplente, quién deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria de los bienes, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria a la licitación pública deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los siguientes datos:

a) Del licitante: registro federal de contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de persona física presentar su acta de nacimiento y tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa y su vinculación con el objeto de la presente licitación, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios; y

b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la licitación pública mediante el escrito a que se refiere el párrafo anterior, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria a la licitación pública.

Las solicitudes de aclaración deberán entregarlas personalmente en el domicilio de la convocante, antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones o en el mismo acto. Cuando el escrito se presente fuera del plazo, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

Si el escrito señalado no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador en términos del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público para el Estado de Hidalgo.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Se deberá acompañar a la solicitud de aclaración correspondiente una versión electrónica y editable, de la misma que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones de que se trate. Cuando la versión electrónica esté contenida en un medio físico, éste le será devuelto al licitante en la junta de aclaraciones respectiva.

Se tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que indique el sello de su recepción.

La junta de aclaraciones, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

En la fecha y hora establecida para la primera junta de aclaraciones, el presidente del comité procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración, mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron. La convocante podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria.

El presidente del comité podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la junta de aclaraciones.

Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria a la licitación pública en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. El presidente del comité, atendiendo al número de preguntas, informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior.

Se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante.

No habrá tolerancia para el inicio del acto de aclaraciones, el recinto se cerrará a la hora indicada y no se aceptarán más asistentes.

2.3. La presentación de las proposiciones.

2.3.1. Idioma en que deberán presentarse la propuesta

Todos los documentos relacionados con el proceso de esta licitación deberán redactarse en idioma español.

2.3.2. Unidad de moneda en que deberá cotizar los bienes

El precio de los bienes que se coticen, deberá expresarse en pesos mexicanos (moneda nacional).

2.3.3. Documentación que integra la proposición del licitante.

Los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, en el lugar de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones. Para esta licitación no se aceptará el uso del servicio postal o de mensajería.

El licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma la propuesta técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, salvo caso fortuito o fuerza mayor.

Las proposiciones presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por los licitantes o sus apoderados.

Sobre único

Documento I. Identificación (original y copia).

Identificación oficial vigente con fotografía de la persona que asista al acto de presentación y apertura de proposiciones. El documento original le será devuelto al término de la reunión.

La identificación podrá ser alguna de las siguientes:

- a) Credencial para votar,
- b) Pasaporte,
- c) Cartilla del servicio militar,
- d) Licencia vigente para conducir vehículos; y/o
- e) Cédula profesional

No será motivo de descalificación la falta de identificación, de quien entregue las proposiciones técnicas y económicas, el cual solamente podrá participar durante el desarrollo del acto con el **carácter de observador**.

Documento II. Representación legal (anexo N° 2).

Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, mismo que contendrá como mínimo los datos siguientes:

1. Del licitante: clave del registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas físicas, presentar su acta de nacimiento y para personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa y su vinculación con el objeto de la presente licitación; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el instituto de la función registral, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas; y

2. Del representante del licitante: el número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

El licitante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico para notificaciones personales.

No será motivo de descalificación la falta de acreditamiento de la personalidad de quien entregue las proposiciones técnicas y económicas, el cual solamente podrá participar durante el desarrollo del acto con el **carácter de observador**.

Documento III. Registro de proveedor de la administración pública estatal.

Toda persona podrá presentar proposiciones, debiendo acreditar a más tardar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, que cuenta con su registro activo, vigente y con la o las especialidades correspondientes a la contratación a: **papelería; equipo de cómputo, consumibles y accesorios; uniformes en general**. La vigencia deberá ser desde el acto de presentación y apertura de proposiciones hasta la firma del contrato. Dicho registro será exigible a partir del día 15 de junio del presente año, en caso de no cumplir con lo solicitado en este punto, será motivo de desechamiento. **(Original para cotejo o copia certificada y copia simple legible).**

Documento IV. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y copia simple del acta constitutiva.

Declaración escrita del licitante (persona física o moral) donde indique bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 77 de la ley en la materia, así como copia simple de las actas constitutivas, estatutos, reformas o modificaciones.

Documento V. Presentación de la proposición (técnica y económica). (Anexo No. 1)

La descripción técnica deberá presentarse apegada a las especificaciones del (los) bien(es) que se señalan en el anexo N° 1, considerándose las modificaciones y/o correcciones que se hubieren acordado, en la junta de aclaraciones que forma parte integrante de la convocatoria a la licitación pública.

Debiéndose señalar marca, modelo y otros detalles que identifiquen plenamente el (los) bienes.

El licitante deberá manifestar por escrito el tiempo que garantiza el (los) bienes (mínimo de un año).

En las partidas que no exista oferta por parte del licitante se deberá indicar en el renglón correspondiente la palabra “no cotizo” o en caso contrario podrá no incluir dichas partidas en su proposición.

En caso de presentar descripción incompleta de los bienes, omisión de marca propuesta o modelo, cantidades diferentes a las solicitadas y en general la falta de algún requisito incluido en este documento o de información contenida en el anexo No. 1 de la presente convocatoria a la licitación pública, se desechará la partida o concepto correspondiente.

No deberá presentar opciones técnicas.

La proposición incluirá la cantidad requerida, por partida o concepto, precio unitario e importe. Los descuentos especiales que otorguen deberán estar incluidos en el precio unitario del bien cotizado, con excepción del 16% de I.V.A.

Deberán obtener la suma total de su oferta, desglosando el 16% de I.V.A. e indicando el importe total con número y letra.

Las condiciones de pago, plazo y condiciones de entrega, lugar de entrega, garantía y vigencia de la proposición deberán incluirse, apegándose estrictamente a las señaladas en esta convocatoria a la licitación pública.

Se sugiere que las propuestas técnicas y económica se presenten en formato editable Excel (en medio magnético) para facilitar la evaluación por parte de la convocante

Documento VI. Declaración de integridad (Anexo N° 3)

Declaración de integridad en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Documento VII. Garantía de seriedad

La seriedad de la formalización de la propuesta. El porcentaje de esta garantía será del 5% (cinco por ciento) de la proposición del proveedor considerando el I.V.A., y se garantizará mediante: cheque certificado o cheque de caja o fianza a favor del Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo.

Nota: en caso de ser fianza electrónica, deberá anexar el archivo electrónico .xml (según corresponda).

Dicha garantía deberá ser devuelta al sexto día posterior al fallo en el supuesto de no haber inconformidad presentada por algún proveedor.

Documento VIII. Formato que deberán presentar los licitantes que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el Estado (Anexo 4)

Formato que deberán presentar los licitantes que participen en el procedimiento de contratación, en caso de existir igual de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el Estado.

Documento IX. Opinión positiva del IMSS

Los Licitantes deberán presentar el documento vigente desde la presentación y apertura de proposiciones hasta la firma del contrato y sin adeudo en que conste la opinión positiva obtenida por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, de conformidad con el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y con la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal.

Será responsabilidad del licitante verificar que el código QR de dicho documento se encuentre legible y dirija a la página web correspondiente para su correcta validación, el incumplimiento a este punto será motivo de descalificación. Será responsabilidad del licitante participante presentar dicha opinión vigente, sin adeudo y en sentido positivo al momento de la formalización del contrato

Documento X. Constancia del INFONAVIT

Los Licitantes deberán presentar la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, documento vigente al bimestre inmediato anterior y sin adeudo, expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) de conformidad con el Artículo 32-D del del Código Fiscal de la Federación y con la Regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal.

Será responsabilidad del licitante verificar que el código QR de dicho documento se encuentre legible y dirija a la página web correspondiente para su correcta validación, el incumplimiento a este punto será motivo de descalificación.

Documento XI. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales

En sentido positivo o inscrito sin obligaciones, todos los participantes deberán presentar su "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales, el cual deberá estar vigente desde la apertura hasta la firma del contrato, como requisito indispensable para la adjudicación del contrato. Misma que se puede tramitar en el siguiente Link <https://ruts.hidalgo.gob.mx/VER/8956>

Será responsabilidad del licitante verificar que el código QR de dicho documento se encuentre legible y dirija a la página web correspondiente para su correcta validación; el incumplimiento a este punto será motivo de descalificación.

Documento XII. Formato 32-D

Deberá Incluir la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Documento XIII. Formato en el que señalen los documentos requeridos para participar

Presentar formato en el que señalen los documentos requeridos para participar, relacionándolo con los puntos específicos de la convocatoria a la licitación pública en los que se solicitan. El formato servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen en este acto, asentándose dicha recepción en el acta respectiva o anexando copia de la constancia entregada a cada licitante. La falta de presentación del formato no será motivo de descalificación y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante en dicho acto.

2.4 Propositiones Conjuntas

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición justificando el hecho, sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas. se deberá presentar el convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los licitantes en cualquier etapa del procedimiento de licitación deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones. cualquier licitante o convocante podrá hacer del conocimiento de la comisión federal de competencia, hechos materia de la citada ley, para que resuelva lo conducente.

Los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;

II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;

- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo; y

III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. el convenio a que hace referencia la fracción II se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos; y en el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Nota: todas las personas que presenten proposiciones conjuntas, deberán contar con el registro en el padrón de proveedores con la clasificación correspondiente a esta licitación

2.5. Acto de presentación y apertura de proposiciones.

La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado que contendrá la oferta técnica y la económica. La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no se desecharán cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga, siempre y cuando la entrega de la documentación se realice en el mismo acto.

Previamente al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante llevará a cabo el registro y revisión preliminar, y se realizará por lo menos treinta minutos antes de la hora señalada para el inicio de dicho acto.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el presidente del comité o su suplente no permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, o servidor público ajeno al acto. Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes, salvo aquéllos que ya se hubieren registrado en los términos del párrafo anterior, en cuyo caso se pasará lista a los mismos. No habrá tolerancia para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el recinto se cerrará a la hora indicada y no se aceptarán más asistentes ni la integración de documento alguno.

Los licitantes deberán entregar su sobre cerrado al presidente o suplente del comité en dicho acto. El acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres recibidos.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

I. De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el presidente del comité rubricarán la propuesta técnica y la económica (anexo no. 1), la que para estos efectos constará documentalmente;

II. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido la convocante únicamente hará constar la documentación que presentó cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido, por lo que ninguna propuesta podrá ser desechada en este acto; y

III. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar la documentación presentada, se asentarán las manifestaciones que, en su caso, emitan los licitantes en relación con el mismo, así como los hechos relevantes que se hubieren presentado; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los cinco días hábiles siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de tres días hábiles contados a partir de que concluya el plazo establecido originalmente. El presidente

o su suplente del comité, atendiendo al número de proposiciones presentadas y a las partidas licitadas, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones, o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso, dar lectura al importe total de cada proposición. En ambos supuestos el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la convocante, al realizar la evaluación de las mismas, de conformidad al artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector público del Estado de Hidalgo.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

2.6. Criterios para la adjudicación del contrato.

Los criterios que se aplicarán para la adjudicación del contrato, serán los siguientes:

El Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo adjudicará por **partida**.

Para la evaluación de las proposiciones, se utilizará el método de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos y oferte el precio solvente más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente; se evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

Para determinar que un precio no es aceptable, al monto de cada bien, se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XXVI del artículo 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público para el Estado de Hidalgo, cuando algún precio ofertado sea superior, éste será considerado como no aceptable.

El precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del porcentaje determinado conforme a la fracción XXV del artículo 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público para el Estado de Hidalgo.

Cuando se deseche una proposición por considerar que los precios no son convenientes o se determine que son no aceptables, no se podrá adjudicar el contrato a los licitantes cuyas proposiciones contengan dichos precios, dicha determinación se incorporará al fallo.

En ningún caso el convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integran el sector de micro, pequeñas y medianas empresas.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación, para lo cual será convocado un representante del órgano interno de control de la convocante.

2.7. Descalificación del licitante.

Será causa de descalificación:

- a). El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria a la licitación pública;
- b). El licitante que por sí mismo o a través de interpósita persona, adopte conductas para que los servidores públicos del convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; y
- c). Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición serán:

- I.** Proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir al convocante pudiera aceptarse;
- II.** Omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica;
- III.** Utilizar formatos distintos a los establecidos, siempre que en los mismos se proporcione de manera clara la información requerida; y
- IV.** Cualquier otro que no tenga por objeto determinar la solvencia de la proposición presentada.

2.8. Licitación o partidas desiertas.

La licitación o partidas serán declaradas desiertas cuando:

- a)** No se presente ninguna proposición
- b)** Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados; o
- c)** Los precios de todos los bienes ofertados no resulten aceptables o convenientes.

2.9. Cancelación de la licitación o partidas.

Se podrá cancelar una licitación o partidas incluidos en ésta, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia convocante. La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión y será suscrita por el titular del convocante, la cual se hará del conocimiento de los licitantes. De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

2.10. Acto de fallo

Se dará a conocer el fallo en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva. Al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso al público en el domicilio del área responsable del procedimiento de contratación, por un término no menor de cinco días hábiles. Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en los medios electrónicos del convocante (www.itsoeh.edu.mx) Para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados.

Contra el fallo procederá la inconformidad en términos del título octavo, capítulo primero de la ley en mención.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por el convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el comité procederá a su corrección, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control del área responsable de la contratación dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el comité dará vista de inmediato a la contraloría o al órgano interno de control, a efecto de que emita las directrices para su reposición.

Las proposiciones desechadas podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos noventa días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos el convocante procederá a su destrucción en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo. Todo lo anterior con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

3. Firma del contrato.

La convocatoria a la licitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en las bases de la licitación y obligarán a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos. Asimismo, con la notificación del fallo se realizará la requisición de los bienes.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser cedidos por el proveedor a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento escrito del convocante.

Previo a la firma del contrato, el licitante a quien se le adjudique el mismo deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- I.** Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, debidamente inscrita en el instituto de la función registral;
- II.** Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional y copia de identificación oficial;
- III.** Registro en el padrón de proveedores con la clasificación correspondiente al objeto de la contratación;
- IV.** Copia de la cédula del registro federal de contribuyentes; y
- V.** Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el proveedor sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad;

Sin perjuicio de la obligación anterior, previo a realizar cualquier acto jurídico que involucre el ejercicio de recursos públicos con personas jurídicas, revisar su constitución y, en su caso, sus modificaciones con el fin de verificar que sus socios, integrantes de los consejos de administración o accionistas que ejerzan control no incurran en conflicto de interés, y

Abstenerse de realizar propaganda gubernamental con recursos públicos que incluya nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público. Art. 49 fracciones IX, X y XI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

3.1. Garantías.

Los proveedores que presenten proposiciones o celebren los contratos, deberán garantizar:

- I.** La seriedad de la formalización de la propuesta. El porcentaje de esta garantía será del 5% (cinco por ciento) de la proposición del proveedor;
- II.** Los anticipos que, en su caso, reciban. Estas garantías deberán constituirse por la totalidad del monto de los anticipos; y
- III.** El cumplimiento de los contratos. Esta garantía será del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

La garantía de seriedad prevista en este apartado se presentará al momento de llevar a cabo la presentación y apertura de proposiciones; la de anticipo se presentará previamente a la entrega de éste, a más tardar en la fecha establecida en el contrato y la de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes a la firma del mismo, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo.

El proveedor seleccionado se obliga a sujetarse a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, criterios, lineamientos emitidos por la Secretaría de Contraloría y demás disposiciones que le sean aplicables.

Cuando se modifique el monto, plazo o vigencia del contrato deberá ajustarse la garantía otorgada.

3.2. Penas convencionales.

En caso de incumplimiento en la entrega de los bienes, el proveedor deberá reintegrar los anticipos que haya recibido más los intereses correspondientes. Los cargos se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado y se computarán por días naturales, desde la fecha de su entrega, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del convocante.

Tratándose de exceso en los pagos que haya recibido el proveedor, éste deberá reintegrar los mismos, conforme a lo señalado en el párrafo anterior.

En caso de rescisión del contrato, el proveedor deberá reintegrar el anticipo y, en su caso, los pagos progresivos que haya recibido más los intereses pactados en el contrato. Los intereses se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado, pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del convocante.

La entrega extemporánea de los bienes se penalizará con el 3 (tres) al millar por cada día natural de demora sobre el importe de los bienes y serán determinadas en razón de los bienes no entregados oportunamente a partir de la fecha límite señalada para la entrega. De conformidad con el artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

Los proveedores, están obligados a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato y el código civil para el Estado de Hidalgo. En cumplimiento al artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

El proveedor cubrirá las cuotas compensatorias que, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, pudieren estar sujetas las importaciones de bienes objeto del contrato y en estos casos, no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.

El convocante por conducto del servidor público que suscribió el contrato respectivo, rescindirán administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor. Si previamente a la conclusión del procedimiento de rescisión del contrato, se hiciere entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del convocante de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales por el retraso.

Estos procedimientos administrativos, serán sin perjuicio de las acciones que judicialmente se hagan valer ante los tribunales competentes. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 76 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

4. Inconformidades

La inconformidad deberá presentarse por escrito, directamente en la oficina del Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo ubicadas en: Paseo del Agrarismo no. 2000, carretera Mixquiahuala-Tula km. 2.5, c.p. 42700, Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, o bien, en la Secretaría de Contraloría ubicada en Ex Hacienda de La Concepción, ubicado en Carretera Tilcuautila - La Estanzuela, S/N, San Juan Tilcuautila, San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo., C.P. 42162 o a través de los medios electrónicos que mediante disposiciones de carácter administrativo establezca la Secretaría de Contraloría, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

Nota: mediante el acuerdo que contiene el protocolo de actuación de los servidores públicos que intervienen en contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones para el Estado de Hidalgo, y de acuerdo al procedimiento que marca el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de la convocante, se hace del conocimiento a los licitantes, que a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, esta y todas las reuniones, visitas, y actos públicos para contrataciones sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, deberán ser video grabadas o fotografiadas en los procedimientos correspondientes a la licitación pública en sus etapas de junta de aclaraciones, apertura y presentación de proposiciones y acto de fallo, así como el momento de la firma del contrato, entrega de fianzas, y entrega de los bienes y servicios.

**El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del
Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo**

Ing. David Jorge Gómez
Presidente

L.C. Araceli Meza Pérez
Secretaria

Representante de la Unidad de
Planeación y Prospectiva

Representante de la Secretaría
de Hacienda

Mtro. José Concepción Domínguez López
Dirección Académica
del ITSOEH

Mtro. Ángel Hernández Cabrera
Dirección de Planeación y
Vinculación del ITSOEH

L.D. Horacio Andrade Hernández
Asesor Jurídico del ITSOEH

Ingra. Natali Ramírez Mendoza
Jefa de Depto. de Recursos Materiales y
Servicios del ITSOEH

Subdirección de Servicios Administrativos
del ITSOEH
área requirente

L.C. Benjamín Mantin Mendoza
Titular del Órgano interno de Control en el ITSOEH

(Membrete de la persona física o moral)

Anexo N° 1

**Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo
Convocatoria a la Licitación pública Nacional Número 42115002-09-2026 (segunda convocatoria)**

(Lugar y Fecha de expedición) _____

Adquisición y suministro de: Material de oficina; Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en bienes informáticos; Vestuario y uniformes

PARTIDA No.	PARTIDA DEL COG	CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	P.U.	IMPORTE	Área solicitante
1	214001	2	Pieza	Botella de tinta original GT53XL de 135 ml, negro (1VV21AL)			DPyV
2	214001	2	Pieza	Botella de tinta original GT53XL de 135 ml, cian (1VV21AL)			DPyV
3	214001	2	Pieza	Botella de tinta original GT53XL de 135 ml, magenta (1VV21AL)			DPyV
4	214001	1	Pieza	Botella de tinta original GT53XL de 135 ml, amarillo (1VV21AL)			DPyV
5	211001	10	Paquete	Papel Ecológico Tamaño Carta de 8.5" x 11", Blanco con 10 Resmas de 500 hojas cada una total de 5000 hojas, gramaje 75 g/m ² , Porcentaje de Blancura 92%			SSA
6	211001	10	Paquete	Papel Ecológico Tamaño Carta de 8.5" x 11", Blanco de 500 hojas cada una total de 5000 hojas, gramaje 75 g/m ² , Porcentaje de Blancura 92%			RMyS
7	214001	3	Piezas	Cartucho de Tinta Pagewide 974x / Negro/ 3000 páginas/ PageWid			DG
8	214001	2	Piezas	Toner original negro 85 A laser jet (CE2854)			Personal
9	214001	2	Piezas	Toner Original Modo MLT-D203U Negro Laser original, Rendimiento de 15,000 paginas			Personal
10	271001	130	Piezas	Blusa para mujer manga larga, 65% poliéster / 35% algodón, color blanco, silueta semi entallada, botonadura frontal con 6 botones sintético, puño reforzado con 2 botones, incluye: 1 logotipo TecNM en pecho lado izquierdo, 1 logotipo ITSOEH en pecho lado derecho, ambos logotipos bordados horizontales de 4cm de alto y 9cm de largo, 1 logotipo EDUCACIÓN bordado de 4cm de alto y 7cm de largo en manga derecha, según diseño en varias tallas. Entrega en empaque individual por talla en bolsa de polietileno.			SSA
11	271001	122	Piezas	Camisa para hombre, manga larga, 65% poliéster / 35% algodón, color blanco, corte			SSA

				regular, bolsillo izquierdo, botonadura frontal con 7 botones sintético, puño reforzado con 2 botones, incluye: 1 logotipo TecNM en pecho lado izquierdo, 1 logotipo ITSOEH en pecho lado derecho, ambos logotipos bordados horizontales de 4cm de alto y 9cm de largo, 1 logotipo EDUCACIÓN bordado de 4cm de alto y 7cm de largo en manga derecha, según diseño en varias tallas. Entrega en empaque individual por talla en bolsa de polietileno.		
					Subtotal	
					IVA	
					Total	

Para las partidas del presente anexo no. 1, los licitantes deberán incluir dentro de su propuesta un escrito en donde se comprometen a dar cabal cumplimiento a los parámetros de operación establecidos en las Normas Oficiales Mexicanas; Normas Mexicanas o Normas de Referencia siguientes, en términos de lo previsto en la fracción X del artículo 40 de la Ley en la materia (LAASSPEH) y artículo 9 del Reglamento de la misma ley (RLAASSPEH).

NÚMERO DE LAS NORMAS	DESCRIPCIÓN DE LAS NORMAS
NOM-050-SCFI-2004	información comercial etiquetado general de productos
NOM-030-SCFI-2006	información comercial-declaración de cantidad en la etiqueta-especificaciones
NOM-004-SE-2021	Información comercial-Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
NMX-AA-144-SCFI-2008	características y especificaciones técnicas del contenido de fibra de material reciclable y cloro para la fabricación de papel para impresoras y fotocopiadoras
NMX-SAA-14001-IMNC-2015	sistemas de gestión ambiental-requisitos con orientación para su uso
ISO/IEC 19752	rendimiento de cartucho de tóner para impresoras monocromáticas
ISO/IEC 24711	rendimiento de cartuchos de tinta
ISO/IEC 19798	rendimiento de cartuchos de tóner de color

El cumplimiento de las normas de referencia (NRF), norma o lineamiento internacional, norma extranjera o a falta de éstas las del fabricante, que cumplan con los bienes ofertados, que directa o indirectamente se relacionen con los bienes objeto de la presente convocatoria, según proceda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 64 de la ley de infraestructura de la calidad.

Los licitantes deberán incluir dentro de su propuesta la entrega de una manifestación bajo protesta de decir verdad en la cual asegure que el papel que oferta cuenta con las características señaladas, **considerando que éste deberá contener en su composición un mínimo de cincuenta por ciento de fibras de material reciclado o de material reciclable, o de fibras naturales no derivadas de la madera o de materias primas provenientes de aprovechamientos forestales manejados de manera sustentable en el territorio nacional que se encuentren certificadas o de sus combinaciones y elaborados en procesos con blanqueado libre de cloro, en términos de lo que dispone el artículo 40, fracción x, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, se establece que la forma en que se verificará el cumplimiento de los aspectos antes señalados durante la entrega de los bienes, será mediante el cumplimiento de las Normas Mexicanas, NOM-050-SCFI-2004 "información comercial-etiquetado general de productos" y NMX-AA-144-SCFI-2008 "características y especificaciones técnicas del contenido de fibra de material reciclable y cloro para la fabricación de papel para impresoras y fotocopiadoras que sea adquirido por las dependencias y entidades de la administración pública federal o estatal, para las partidas número: 5 y 6 referente a las adquisiciones de papel para uso de oficina, éste deberá contener un mínimo de cincuenta por ciento de fibras de material reciclado o de sus combinaciones y elaborados en procesos con blanqueado libre de cloro.**

Los licitantes participantes, deberán presentar dentro de su propuesta un archivo digital (PDF) en USB, adjuntando la ficha técnica (catálogo) de los bienes ofertados incluyendo la imagen clara de los mismos, deberán presentarse en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, utilizará color resaltado de las características técnicas solicitadas, **para el caso de no presentar la ficha técnica (catálogo) se desechará la partida o propuesta ofertada, de conformidad con el artículo 40 fracción IV de la Ley en la materia (LAASSPEH).**

Las características, especificaciones y calidad aquí indicadas son las mínimas aceptables por la convocante, debiendo en todos los casos los bienes a cotizar y entregar, ser originales, nuevos y en el empaque original del fabricante de los mismos.

Nota: Los licitantes participantes deberán respetar lo solicitado en este anexo técnico e indicar en su oferta, marca y modelo y los siguientes datos.

Condiciones de pago: _____

Vigencia de la cotización: _____

Plazo y condiciones de entrega: _____

Garantía de los bienes: _____ (mínimo de 1 año)

Lugar de entrega: _____

(Membrete de la persona física o moral)

Anexo N° 2
Representación legal
Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo
convocatoria a la Licitación pública Nacional Número 42115002-09-2026 (segunda convocatoria)

(nombre de la persona acreditada legalmente), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente licitación pública, a nombre y representación de: (nombre de la persona física o moral).

Registro federal de contribuyentes:

CURP:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Correo Electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma:

Inscrita en el instituto de la función registral, bajo el N°. __ Tomo __ Libro __, Sección __, Fecha _____ en _____

Relación de accionistas. -

Apellido paterno:

Apellido materno:

Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al Acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. -

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

_____ a ____ de _____ del 2026

Protesto lo Necesario.

Nombre completo y
firma del licitante o representante legal

Con relación a la información que pueda proporcionar su representada y que cuente con el carácter de información confidencial, en términos del artículo 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo (LTAIPEH), deberá:

- A)** Solicitar en formato PDF en hoja membretada y con firma autógrafa del Representante Legal que la información sea considerada como tal;
- B)** Acreditar que dicha información tiene el carácter confidencial para lo cual deberá presentar escrito que contenga una exposición abreviada de la información que solicita sea considerada como confidencial, en la que se identifiquen los elementos esenciales y relevantes, omitiendo o sustituyendo datos confidenciales que puedan causar daño o perjuicio a su posición competitiva.

En caso de no cumplir con lo solicitado, o bien, omita pronunciarse sobre el carácter de la información, se le tendrá **conforme** con el carácter y resumen que realice esta Entidad como sujeto obligado en términos de la LTAIPEH

(Membrete de la persona física o moral)

Anexo N° 3
Declaración de Integridad
Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo
convocatoria a la licitación pública nacional número 42115002-09-2026 (segunda convocatoria)

Lugar y fecha de expedición:

Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo

_____, en mi carácter de representante legal de _____, por medio del presente y bajo protesta de decir verdad, manifiesto que la empresa a la cual represento, por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

A t e n t a m e n t e

**Nombre completo y
firma del licitante o representante legal**

(Membrete de la persona física o moral)

Anexo N° 4
Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo
Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Número 42115002-09-2026 (segunda convocatoria)

Formato que deberán presentar los licitantes que participen en el procedimiento de contratación, en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el Estado.

_____ de _____ de _____

Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo
P r e s e n t e

Me refiero al procedimiento de licitación pública Nacional Número 42115002-09-2026 (segunda convocatoria) en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en términos de lo previsto por la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público del Estado de Hidalgo, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector ____ (6) ____, cuenta con ____ (7) ____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con ____ (8) ____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de ____ (9) ____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa ____ (10) ____, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope máximo combinado= (trabajadores) x 10% + (ventas anuales) x 90%

(7) (8) el número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) el tamaño de la empresa se determina a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: puntaje de la empresa= (número de trabajadores) x 10% + (monto de ventas anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al tope máximo combinado

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el registro federal de contribuyentes de mi representada es _____ y que el registro federal de contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son) _____.

A T E N T A M E N T E

Nombre completo y
firma del licitante o representante legal

Anexo N° 5
Modelo de contrato
Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo
Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Número 42115002-09-2026 (segunda convocatoria)

Contrato No. -----

Contrato cerrado de compra venta de _____ que celebran, por una parte, el **Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo** representado en este acto por el **Ing. David Jorge Gómez**, en su carácter de **Representante Legal y Director General**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**La Entidad**"; y por la otra, _____, Representada por el _____, en su carácter de **representante legal** a quien en lo sucesivo se le denominará "el proveedor", al tenor de las siguientes:

Declaraciones

I.- De "La Entidad"

- a) Que, de conformidad con su decreto de creación publicado en el periódico oficial del estado de hidalgo el 21 de agosto de 2000, el cual ha sido modificado por el diverso de fecha 01 de agosto de 2016, es un organismo público descentralizado del gobierno del estado de hidalgo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objeto es formar profesionistas competentes e innovadores con pensamiento crítico, sentido ético, cívico y cultural que contribuya a los avances científicos a través de la prestación de servicios y transferencia tecnológica para la solución de problemas, con pleno respeto a la diversidad, a la perspectiva de género y firme responsabilidad social para el desarrollo estatal, nacional e internacional.
- b) Que, se encuentra representada por el Ing. David Jorge Gómez, en su carácter de Representante Legal y Director General, de acuerdo al nombramiento expedido por el Lic. Julio Ramón Menchaca Salazar, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, de fecha 01 de diciembre de 2022, que dichas facultades se encuentran descritas en el decreto de creación antes citado, así como, en el diverso de fecha 01 de agosto de 2016, en su artículo 19 fracción IX; y, el artículo 15 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo.
- c) Que, de acuerdo con el programa operativo anual (POA) 2026 y del programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios (PAAAS) 2026 autorizados por la h. junta directiva mediante acuerdos no. 02/SE/2026-06 y 02/SE/2026-08 respectivamente, autorizados en la segunda sesión extraordinaria de la h. junta directiva de fecha 28 de enero de 2026, se considera procedente efectuar la adquisición de bienes, con cargo al componente _____ y a la actividad _____, con cargo al presupuesto de Ingresos Propios.
- d) Que cuenta con recursos suficientes para cubrir el importe del presente contrato autorizados por la Secretaria de Hacienda del Estado de Hidalgo, mediante oficio no. SH/0168/20026, de fecha 12 de enero de 2026, una vez cumplidos los requisitos fijados para el ejercicio de los recursos a efecto de llevar adelante el cumplimiento del programa se procede a la adjudicación del contrato mediante la licitación no. 42115002-09-2026 (segunda convocatoria), sancionado por el comité de adquisiciones, arrendamiento y servicios del sector público del instituto tecnológico superior del occidente del estado de hidalgo.
- e) Que, cuenta con el registro federal de contribuyentes ITS000821AQ0.
- f) Que, se comunica a "el proveedor", que los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el protocolo de actuación de los servidores públicos que intervienen en contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones para el estado de hidalgo, publicado en el periódico oficial del estado de hidalgo el pasado 23 de noviembre del 2017.
- g) Que, "el proveedor" se obliga a la aceptación formal del debido cumplimiento de integridad y plena observancia del **Código de Conducta** del ITSOEH, publicado en el periódico oficial del estado de hidalgo de fecha 23 de mayo de 2022 y demás disposiciones normativas en materia de **ética** y al pronunciamiento de "**cero tolerancia**" aplicables a "la entidad".
- h) Que, de conformidad con ____(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)____ suscribe el presente instrumento el C. (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), (SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), con R.F.C. **INCORPORAR RFC**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier

momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "el proveedor" para los efectos del presente contrato.

- i) Que, señala como domicilio: Paseo del Agrarismo no. 2000, carretera Mixquiahuala-Tula km. 2.5 Mixquiahuala de Juárez, Estado de Hidalgo, c.p. 42700, teléfono (738) 735 4000 ext. 730, correo electrónico: depto_recursos_materiales.servicios@itsoeh.edu.mx; página web: www.itsoeh.edu.mx

II. Del "Proveedor"

- a) que es una sociedad anónima, (si es la sociedad en comandita por acciones o simple, en nombre colectivo etc.)..... Legalmente constituida de conformidad con las leyes mexicanas como lo demuestra con el acta constitutiva N° -----volumen ----- Libro ---- otorgada ante la fe del ----- Notario Público N° -----en ejercicio en la ciudad de -----, Hgo., la cual se encuentra inscrita en el instituto de la función registral, bajo el N°.__ Tomo --Libro --, Sección ---, Fecha ----
- b) Que el ----- en su carácter de **representante legal** tiene facultades para suscribir el presente instrumento de conformidad con el poder notarial N° -----, otorgado ante la fe del ----- Notario Público N° ----- de la ciudad de ----- Hgo.
- b) Que tiene capacidad para contratar y obligarse para la ----- que este contrato se refiere y dispone con los elementos y organización necesaria para el suministro de los mismos.
- c) Que conoce plenamente el contenido de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público del estado de hidalgo; las normas y disposiciones vigentes, respecto de la compra venta de los bienes referidos en este contrato, como también las disposiciones legales tanto de carácter federal como estatal aplicables a esta operación.
- d) Que señala como domicilio legal el ubicado en -----
- f) Que cuenta con el registro en el padrón de proveedores N° -----

III. De las partes

- a) Que, en atención a lo expuesto, están conformes con sujetar sus compromisos a los términos y condiciones siguientes:

Cláusulas

Primera. - Que se reconocen la personalidad con la que se ostentan y que no les ha sido revocada ni en forma alguna modificada lo que declaran bajo protesta de decir verdad.

Segunda. - "La Entidad" compra en ejercicio del recurso señalado en las declaraciones y "el proveedor" se obliga a entregar en perfectas condiciones y de acuerdo a las especificaciones convenidas en la convocatoria a la licitación pública, anexos y ofertas de la licitación N° **42115002-09-2026 (segunda convocatoria)** de los bienes consistentes en:

SOLICITANTE	PARTIDA No.	PARTIDA COG	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CADA PARTIDA	P.U.	IMPORTE
Se adjudica al presente proveedor, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos, y por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.						subtotal:	
						I.V.A.	
						total	
							Total, en letra:

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 68, párrafo tercero, de la Ley en la materia (LAASSPEH).

Tercera. - "La Entidad" cubrirá a "el proveedor" la cantidad de ----- incluye el I.V.A por concepto de pago de los ----- materia del presente contrato. Los precios permanecerán fijos y no habrá escalatoria alguna.

"las partes" convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante el ejercicio fiscal de 2026, quedará sujeta para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente "**la entidad**", conforme al presupuesto de egresos del estado de hidalgo, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de "**las partes**".

Dicho pago se realizará una vez que "**el proveedor**" acredite haber realizado la entrega de los bienes descritos en el anexo no 1 y a entera satisfacción de "**la entidad**", el pago se efectuará en una sola exhibición previa presentación de la factura correspondiente que debe cumplir con todos los requisitos fiscales aplicables vigentes.

la factura electrónica deberá expedirse a favor de:

nombre:	Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo
dirección:	Paseo del Agrarismo no. 2000, carretera Mixquiahuala-Tula km. 2.5 c.p. 42700 Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo
r.f.c.	ITS-000821-AQ0 (el último dígito es cero)

la cual deberá contener: cantidad, descripción de los bienes que ampara, precio unitario consignado en número e importe total con letra e iva desglosado, referencia del instrumento jurídico y número de partidas adjudicadas.

Cuarta. - “Las partes” reconocen expresamente que en el precio aprobado se encuentra incluido el costo de los bienes, fletes de traslado hasta el lugar de entrega y las maniobras de carga y descarga.

Quinta. - Los bienes que son objeto de esta contratación, se ajustan estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido presentadas por “**La Entidad**” y aceptadas por “**El proveedor**”, para la adjudicación de este contrato, mismas que se detallan en el pedido oficial **No. -----** que se agregan al presente como parte integral del mismo.

Sexta. - “**La Entidad**” efectuará el pago de la compra venta por conducto del Departamento de Recursos Financieros, de la siguiente forma:

El pago será realizado: en pesos mexicanos (moneda nacional) dentro de los 20 días hábiles previa entrega de los bienes y a entera satisfacción del instituto tecnológico superior del occidente del estado de hidalgo. los precios permanecerán fijos y no habrá escalatoria alguna.

Séptima. - El lugar de entrega de los bienes objeto del presente contrato será en las instalaciones de “**la entidad**” con domicilio en: paseo del agrarismo no. 2000, carretera Mixquiahuala-Tula. km. 2.5 Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, conforme a lo descrito en el anexo no. 1, únicamente en días inhábiles de 09:00 a 15:00 horas.

Octava. - “**El Proveedor**” se obliga a realizar la entrega de _____ conforme a lo convenido y aprobado por las partes que firman este instrumento, acordando que el plazo máximo para efectuar la entrega de los bienes contratados será -----

Novena. - “**El Proveedor**” efectuará el traslado de los bienes objeto de esta operación por su exclusiva cuenta, bajo su responsabilidad del daño que pueda sufrir el mismo durante el traslado.

Décima. - “**El Proveedor**” responderá de los defectos de materiales y mano de obra, comprometiéndose a sustituirlos por otros que cumplan con las especificaciones de su oferta, garantizando dicha responsabilidad mediante fianza de cumplimiento de contrato por un 10% del importe total del contrato, que también responderá por la oportuna entrega de los bienes, calidad y especificaciones requeridas.

La garantía de cumplimiento de contrato no será considerada como una limitante de responsabilidad de “**el proveedor**”, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que “**la entidad**” reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

Décima Primera. - para el caso de que “**El Proveedor**” no entregue los bienes a entera satisfacción de “**La Entidad**” en el plazo previsto, retendrá y aplicará en favor del erario estatal como pena convencional el equivalente al 3 (tres) al millar sobre el precio de los bienes pendientes de entregar por cada día natural de atraso que transcurra desde la fecha fijada para su entrega o hasta la entera satisfacción de “**La Entidad**”, independientemente que podrá optar por exigir el cumplimiento.

Décima Segunda. - “**El Proveedor**” sólo podrá ser relevado del pago de la pena convencional cuando demuestre satisfactoriamente a “**La Entidad**” que no le fue posible realizar oportunamente el suministro por causas de fuerza mayor a su voluntad.

Décima Tercera. - este contrato podrá ser rescindido de pleno derecho por “**La Entidad**” sin necesidad de resolución judicial en términos del código civil para el estado de hidalgo y de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público del estado de hidalgo, mediante simple aviso dado por escrito a “**El Proveedor**” con derecho a la restitución de las cantidades entregadas por concepto de anticipo en un plazo no mayor de 2 días, a partir del cual generará intereses moratorios a razón de los cetes, sin perjuicio de hacer efectivas las penas pactadas para el caso de incumplimiento, en los siguientes casos:

- a) Sí “**el proveedor**” pretende entregar los bienes contratados con especificaciones diferentes o entregar material dañado.
- b) Por falta de cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes contratados.

- c) Por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente instrumento.
- d) Por no entregar dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.

Décima Cuarta. - para la interpretación y cumplimiento de este contrato las partes se someten a la competencia y jurisdicción de las Leyes y los tribunales del fuero común del Estado de Hidalgo, siendo preferentes para conocer los del distrito judicial de Mixquiahuala de Juárez, renunciando a cualquier fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

Décima Quinta. - “Las Partes” están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento, tendrá el carácter de confidencial, por lo que “El Proveedor” se compromete a no proporcionarla a terceros inclusive después de la terminación de este contrato. Será divulgada únicamente por consentimiento y por escrito de “La Entidad”, así mismo “El Proveedor”, instruirá a su personal en lo conducente para el debido cumplimiento de esta cláusula, sin perjuicio de las obligaciones a que se encuentran sujetas “Las Partes” en el presente contrato, con motivo de las disposiciones contenidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental del Estado de Hidalgo.

“Las partes” declaran que conocen los alcances y efectos del presente contrato, así como sus cláusulas, en consecuencia, en este acto, otorgan su consentimiento para celebrarlo y cumplirlo en cada una de sus partes, que no existe error, dolo, violencia, lesión o mala fe que lo invalide.

Enteradas las partes del contenido del presente contrato, lo firman en el Municipio de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, el día 12 de agosto del año dos mil veintiséis.

Por “La Entidad”

Por “El Proveedor”

**Representante Legal y
Director General del ITSOEH**

**T e s t i g o s
Por “La Entidad”**

**Subdirectora de
Servicios Administrativos**

Administrador/a del Contrato

Vo. Bo.

Asesor jurídico

Las presentes firmas pertenecen al contrato de compra venta No. ----- referente a ----- que celebran, por una parte, el instituto tecnológico superior del occidente del estado de hidalgo, representado en este acto por el ing. David Jorge Gómez, en su carácter de Representante Legal y Director General del ITSOEH y por la otra la empresa (o persona física), respecto de _____, firmado el día _____.

(Membrete de la persona física o moral)

Anexo N° 6
Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo
Formato en el que señalen los documentos requeridos para participar
Convocatoria a la Licitación pública Nacional No. 42115002-09-2026 (segunda convocatoria)

Sobre Único

No.	Documento	Si Presenta	No Presenta	Observaciones
I	Identificación (original y copia).			
II	Representación legal. (Anexo 2)			
III	Documento III. Original y copia del registro de proveedor de la administración pública estatal.			
IV	Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 77 de la ley y copia simple del acta constitutiva.			
V	Presentación de la proposición. (Anexo 1)			
VI	Declaración de integridad. (Anexo 3)			
VII	Garantía de seriedad.			
VIII	Formato que deberán presentar los licitantes que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el estado. (Anexo 4)			
IX	Opinión positiva del IMSS			
X	Constancia del INFONAVIT			
XI	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales.			
XII	Formato 32-D			
XIII	Formato en el que señalen los documentos requeridos para participar. (Anexo 6)			

(Membrete de la persona física o moral)

Anexo N° 7
Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo
Convocatoria a la Licitación Pública Nacional No. 42115002-09-2026 (segunda convocatoria)

formato de aclaración de bases

Lugar y Fecha: _____

Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo

Por medio del presente, nos permitimos solicitar a **“LA CONVOCANTE”**, la aclaración de las siguientes dudas:

A). - de carácter administrativo

PREGUNTAS	RESPUESTAS

B). - de carácter técnico

PREGUNTAS	RESPUESTAS

C). - de carácter legal

PREGUNTAS	RESPUESTAS

ATENTAMENTE		
nombre completo del licitante o del representante legal	cargo del licitante	firma

NOTA: Este documento podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario; se recomienda su entrega en dispositivo de almacenamiento USB 2.0 en programa Word para hacer más ágil la Junta de Aclaraciones.

Anexo N° 8
Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo
Convocatoria a la Licitación Pública Nacional No. 42115002-09-2026 (segunda convocatoria)

modelo de la póliza de fianza para garantizar, el cumplimiento del contrato de:
adquisiciones, arrendamientos, servicios.

(afianzadora o aseguradora)

denominación social: _____. en lo sucesivo (la “afianzadora” o la “aseguradora”)

domicilio: _____.

autorización del gobierno federal para operar: _____ (número de oficio y fecha)

beneficiaria:

instituto tecnológico superior del occidente del estado de hidalgo, en lo sucesivo “la beneficiaria”.

domicilio: paseo del agrarismo no. 2000, carretera Mixquiahuala-tula km. 2.5, cp 42700, Mixquiahuala de Juárez, Estado de Hidalgo.

el medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a “la contratante” y a “la beneficiaria”: _____.

fiado (s): (en caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

domicilio: _____, (el mismo que aparezca en el contrato principal)

datos de la póliza:

número: _____. (número asignado por la “afianzadora” o la “aseguradora”)

monto afianzado: _____. (con letra y número, sin incluir el impuesto al valor agregado).

moneda: _____.

fecha de expedición: _____.

obligación garantizada: el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la cláusula primera de la presente póliza de fianza.

naturaleza de las obligaciones: la obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el “contrato”:

número asignado por “la contratante”: _____.

objeto: _____.

monto del contrato: (con número y letra, sin el impuesto al valor agregado)

moneda: _____.

fecha de suscripción: _____.

tipo: (adquisiciones, arrendamientos, servicios, obra pública o servicios relacionados con la misma).

obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (divisible o indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: el previsto en el artículo 279 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas.

competencia y jurisdicción: para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualquier otro obligado, así como “la beneficiaria”, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales del fuero común del Estado de Hidalgo, siendo preferentes para conocer los del distrito judicial de Mixquiahuala de Juárez, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

la presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 67, fracción II, de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público del estado de hidalgo, y 82 de su reglamento.

validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(nombre completo y firma del representante de la afianzadora o aseguradora)

cuando la forma de garantía sea mediante fianza, se observará lo siguiente:

I. la póliza de garantía deberá prever, como mínimo, las siguientes declaraciones:

- a) que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- b) que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la convocante;
- c) que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente; y
- d) que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la ley de instituciones de seguros y fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;

II. en caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá obtener la modificación de la fianza.